Precios de suscricion. Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

Precio de los anuncios. Pesetas
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 11.º Mahón, miércoles, 26 Agosto de 1891. N.º 3.032

SECCIÓN POLÍTICA

Carta de Madrid

Madrid 20.

Sr. Director de «El Mercantil Valenciano».

Dice *Le Matin* sobre el viaje de la escuadra española á Cronstadt, lo siguiente:

«Al anunciar el próximo viaje de la escuadra española á Cronstadt, dijimos que nuestros informes podian desafiar todas las desautorizaciones.

»El periódico oficioso *La Epoca* ha contestado que para evitar las interpretaciones de la prensa europea de índole tal que tienden á comprometer la política de abstencion del gabinete conservador, la escuadra no irá á Cronstadt. Habiéndolo sabido el alto personaje que nos dió las primeras noticias, nos autoriza para indicar su orígen.

»Es la reina—nos ha dicho aquel personaje—quien ha anunciado como una buena nueva el viaje á Cronstad á los oficiales del acorazado *Pelayo*, al tiempo de su recepcion en el palacio de Ayete.

»El anuncio de este viaje debia ser tanto mejor recibido por la marina y por la opinion, cuanto que ninguna escuadra española ha visitado las aguas del Báltico desde los comienzos del siglo.

»¿Qué ha pasado para que el Sr. Cánovas trate de desautorizar por su órgano la palabra real?

»¿Es la comprobacion de una frase de Alfonso XII afirmando que en el señor Cánovas se conserva el antiguo maestro de escuela de otros tiempos, siempre inclinado á emplear la férula de las aulas sobre la palma real? ¿Es un efecto de la presion alemana en Madrid, á la que es muy sensible el ministerio conservador?

»Es preciso preguntar á quien hay que dar más crédito, si á la reina regente ó á los periódicos del Sr. Cánovas.

»Si se atiende al hecho de la recepcion cordial tributada estos días por la regente al Sr. Sagasta, jefe del partido liberal, se comprende que en los políticos se prevean modificaciones no lejanas en la política de la corona.»

Esto escribe *Le Matin* y nosotros lo traducimos sin quitar ni poner una palabra y sin añadir un solo comentario.

* * *

El meeting celebrado en el Fomento de la Produccion Nacional, en el que se ha pedido la derogacion del tratado con los Estados-Unidos, tiene indudable importancia, aunque se la pretendan quitar los periódicos conservadores.

Los fabricantes que han protestado en ese meeting y que están dispuestos á recurrir á toda clase de medios para anular tan ruinoso tratado, son en su mayoría conservadores.

El Sr. Durán y Bas, el jefe por la inteligencia del partido conservador catalán, aunque el Sr. Planas y Casals ejerza la jefatura por el caciquismo, ha asistido á ese meeting, ha unido su protesta á la del *Fomento* y ha dicho que su conducta la garantiza su pasado.

Comprendiendo sin duda que su autoridad quedó bastante quebrantada cuando emitió su voto en el Senado en pro del proyecto del Banco después de haberlo combatido, el Sr. Durán y Bas ha hecho en ese meeting algo que tiene la significacion de un acto. Se ha comprometido á combatir el tratado, no por sí, sino en union de los demás diputados y representantes de Barcelona. Su protesta la ha juntado á la del respetable republicano federal Sr. Vallés y Ribot. De ese modo ha roto con sus deberes de la defensa de los intereses comerciales é industriales de Cataluña.

El tratado Cánovas-Blaine como se le llama ya en todas partes, tiene enfrente una opinion formidable que se elevará á las Cortes y llegará hasta las instituciones.

¿Qué dirán ahora los órganos oficiosos? ¿Cómo intentarán pesuadirnos de que sirve el gobierno á esa produccion nacional que convirtió en arma de oposicion contra los fusionistas? Delante de ese conflicto como en presencia de la grave agitacion existente en Lérida por motivo del dictámen de la junta de defensa contra el ferrocarril del Noguera-Pallaresa, ¿qué hará el gobierno conservador, qué hará el Sr. Cánovas?

Sería un resultado lógico de la política conservadora que sucumbiera á manos del proteccionismo catalán; sería una justa expiacion que cayera el gabinete Cánovas combatido por el conservador centro del Fomento de la Produccion Nacional.

Ya no se trata de la oposicion que atribuían á los republicanos y democratas en la ley del Banco. Los demagogos que truenan contra Cánovas son los fabricantes conservadores de Cataluña. A estos es á los que tendrá que domeñar el general Martinez Campos si creciendo el conflicto cree el insigne héroe que se necesita su presencia en Cataluña: ¡Famoso resultado de la política de *conjuncion*, patrocinada por el general Martinez y por su protegido el Sr. Cánovas! ¡Levantar contra el gobierno á todo el pais productor y trabajador!

M.

En casa del doctor

El cliente.—¿Es al señor doctor X..., que tan bien ha sabido diagnosticar la enfermedad del emperador Guillermo sin haberlo visto; es á ese eminente práctico a quien tengo el honor de hablar?

El doctor.—Sí señor. Soy yo, que con la sola indicacion de que el emperador tenia enfermo el oido y de que se habia lastimado la rodilla, he podido analizar la enfermedad, explicarla, predecir el curso, el desenlace, etcétera...

El cliente.—Entonces, señor, me podéis prestar un servicio. Yo tengo un tío muy rico en el Canadá.

El doctor.—Felicitaciones.

El cliente.—Yo creo que está enfermo.

El doctor.—¿En qué os fundáis?

El cliente.—En algunas indicaciones del género de las que os han servido para conocer la enfermedad del rey de Prusia.

El doctor.—No hace falta más. Hablad.

El cliente.—Mi tío se rasca frecuentemente la nariz; mueve los brazos cuando anda y estornuda cuando mira al sol. Además...

El doctor.—No continuéis. Sé lo bastante. Sé demasiado. No quiero saber más. ¿De que serviría la ciencia si tuviera necesidad de más ámplias informaciones?

El cliente.—Entonces ¿piensa usted que?...

El doctor.—Que vuestro tío debe tener un pólipo en la nariz; que debe tener la neurosis nasal, que imprime á los brazos movimientos involuntarios y es la mantenedora del tétanos. El estornudo indica que la materia celebral se lícua con el calor y tiende á escaparse *estornudariamente*. Fijaos bien en lo que digo. El rascamiento se debe á que hay comezon y la comezon á que hay obstáculo. ¿Qué obstáculo? Un pólipo. La exasperacion del sujeto que se agita. ¿Cómo se agita? Por el movimiento de los miembros, de los brazos .. y he aquí por qué Guillermo II está afectado de una enfermedad que llevará dentro de poco á vuestro excelente tío á la tumba.

El cliente.—¡Ah! señor.

El doctor.—La consulta importa 40 francos. Os dejo. Acabo de recibir un despacho de Melbourne. Se pide mi dictámen acerca de un individuo que ha tenido enfermos los dientes tres veces en cinco semanas. Sin saber más he diagnosticado una hipertrofia del corazon y estoy seguro de no equivocarme.

ALBERTO MILLAUD.

Los generales del EJÉRCITO RUSO

El mando supremo de las fuerzas de mar y tierra reside en el czar, pontífice, general, juez y árbitro de cuanto en Rusia vive y se desarrolla.

El ejército de Polonia, el más numeroso y potente, lo manda en jefe el bravo general Gourko, aquel famoso caudillo de *raie* de los Balkanes, voluntad de hierro, ruso del corazon, soldado por temperamento y educacion, cuyo apologia hicieron los oficiales de la Guardia cuando al remate de la última guerra con los turcos le regalaron un sable de honor, en cuyo acero se lee: «A una voluntad de hierro corresponde hoja de tal temple.»

Muerto Skobelew, Gourko no tiene rival en el generalato moscovita. Su mando es el más importante; su pericia, su ilustracion, su entusiasmo y la aureola su vida, le dan el primer puesto en la futura campaña, caso de que estalle, según esperan en sus sueños los patriotas exaltados.

Un hermano del czar, el gran duque Valdimiro, es el comandante en jefe del ejército de Livonia. Su prosapia y su carrera militar le han colocado en tan alto puesto.

El veterano general Dreutelu es el generalísimo de los ejércitos de Volhuynia y de Podolia, ó sea de la gran circunscripcion militar de Kiew. Viejo soldado, astuto jefe de policia y leal servidor del imperio, el czar tiene en él un completo siervo, que acaso brillará más por su valor que por los destellos que puedan surgir en su inteligencia en las combinaciones tácticas ó estratégicas de la campaña.

De los más jóvenes generales de Rusia es el comandante en jefe de la circunscripcion militar de Odessa, Roop, caudillo que tiene á su cargo la observacion de las costas del Norte. Procede del arma de caballería, conoce bien los resortes del estado mayor, se ha batido como un leon en los Balkanes y goza de gran popularidad en el ejército y en el país.

Heredero de la escuela de Sonverow, el general Dragomirow es el hombre de las energías morales, del ardimiento, de la acometividad. Quiere que el soldado sienta, porque así se enardecerá en el combate y podrá llevársele á la victoria y al heroismo. «Dadme soldados dispuestos á dejarse machacar la cabeza, y yo me encargo de hacer una buena táctica.» *El hombre, el hombre*, todavía *el hombre* siempre, ese es el primero de todos los elementos del combate.

Dragomirow es un fogoso apóstol; sus escritos traspiran un patriotismo viril; quiere la bayoneta sobre la bala, porque la primera inflama y embriaga, y la segunda deja lugar al instituto para que abrume y amilane.

Su destino en las campañas de Rusia ha de ser capital. Así lo hace creer su historia, su ardor y lealtad.

El 23 de Junio de 1877, Dragomirow obtuvo el honor de pasar el primero el Danubio, al frente de la 14.ª division de infantería. La noche antes dió una órden general á sus tropas, que puede servir como modelo de elocuencia militar por lo sentida, gráfica y bizarrísima.

Su último párrafo hace el retrato moral del caudillo: «No hay flancos ni retaguardia; no debe haberlos: hacer siempre frente al enemigo. Soldado: cumple lo que te han enseñado en la escuela; tira poco y bien; carga vigorosamente á la bayoneta, marcha siempre adelante y Dios te recompensará con la victoria.»

Kouropatkine, Kadesky, Obrutschew..... generales todos de arranque y de popularidad. Tales serán los jefes que lleven en su día á los vaivenes de la guerra á los *moujiks* y *opolichenis* del vasto imperio de Alejandro.

Congreso internacional DE HIGIENE

El doctor Roux, uno de los colaboradores de Mr. Pasteur, ha hablado en el Congreso internacional de higiene de Londres acerca de la vacunacion de la rabia. Lo más digno de ser conocido para aquellos que no hayan de practicar por razon de oficio las inoculaciones antirrábicas son los resultados expuestos por el distinguido microbiólogo francés.

Las personas tratadas en el Instituto Pasteur desde 1886 á 1891 ascienden al número de 9.465, de las cuales han muerto de rabia 90, no obstante las inoculaciones, lo cual supone una mortalidad de 0'95 por 100. Esta mortalidad es pequeña si se compara con la de 12 á 14 por 100 que corresponde á la de personas mordidas por animales rabiosos y no sometidas al tratamiento de Mr. Pasteur.

Para juzgar de la eficacia de este tratamiento Mr. Roux divide los tratados en diversas agrupaciones.

Por ejemplo; personas mordidas en la cabeza. Estas mordeduras son las más

graves. Entre los no inoculados la mortalidad fué de 80 por 100. Entre los inoculados de sólo 3'38.

Inoculados franceses y extranjeros: los segundos han tenido 24 muertos de 551 inoculados, ó sea 1'29 por 100; y esta mortalidad, mayor de la cifra media se explica por la distancia, pues muchos extranjeros no se someten al tratamiento hasta muchos dias despues de ser mordidos, y sabido es que el tratamiento da tantos mejores resultados cuanto más pronto se pone en práctica despues de las mordeduras.

La perfeccion operatoria ha ido seguida de mayores éxitos. Así, en 1886, la mortalidad fué de 1'34 por 100, y descendiendo anualmente ha llegado á 0'71 en 1890.

Podria suponerse que, siguiendo este orden, llegara á suprimirse la mortalidad; pero no lo cree el mismo entusiasta propagador del descubrimiento, unas veces por la excepcional actividad del virus rábico, que hace inútil la del antirrábico, aun empleándose muy pronto, y otras por su larga resistencia, que le permite á veces tener en estado latente su fuerza morbosa, y no dar manifestaciones de su virulencia hasta pasados meses, y á veces años, de haber sido inoculado por mordeduras.

El método preventivo de Mr. Pasteur se aplica en muchas partes: Rusia, Italia, Turquía, Brasil, Estados-Unidos, etc.; pero el ideal debe ser, no curar, suprimir la rabia.

Para ello el mismo Roux propuso al Congreso aplicar en todos los paises la obligacion reglamentaria de amordazar los perros.

¡El bozal! Ese el mejor preservativo.

La cuestion del alcoholismo ha sido largamente debatida.

La discusion fué iniciada por sir Dyce Duckworth.

El orador no está por la abstencion absoluta del alcohol, sino por el uso modarado, que es útil lejos de ser perjudicial.

De una onza á onza y media diariamente es lo que entiende el orador por consumo moderado para un adulto.

Este consumo moderado produciria, segun el orador, buenas consecuencias, pues ayudaria notablemente á digerir los alimentos mal cocidos y facilitaria la realizacion de los trabajos duros.

Despues de las comidas es cuando conviene, á juicio del orador, absorber la dosis que recomienda para sentir los efectos benéficos que promete.

Sir Syce Duckworth opina tambien que ciertos pueblos que trabajan flojamente sin la ayuda del alcohol, adquiririan más vigor si tomasen la dosis de alcohol que él recomienda.

En cuanto á los niños, reconoce que el alcohol, aún á pequeñas dosis, es siempre funesto y reclama penas severas para los que se lo administren antes de que hayan llegado á la pubertad.

Como consecuencia de estos principios, sir Eyce Duckworth declara que en el estado actual de la civilizacion sería poco razonable y muy dura la prohibicion absoluta del alcohol, reservando, sin embargo, esta prescripcion para los borrachos de oficio, los locos y los borrachos viciosos.

El profesor Wertergaard, de Copenhague, opina diversamente, y dice que los efectos del alcohol sobre la salud pública no dependen solamente del consumo calculado por cada habitante, sino tambien de la manera con que se reparte este consumo en las diferentes clases del mismo.

La extension de la intemperancia—dice tambien—se manifiesta indirectamente por ciertos fenómenos sociales, tales como divorcios, el número de enajenados, de ebrios en los asilos para los pobres, y tambien en el número de personas ocupadas en los establecimientos de bebidas alcohólicas.

Mr. Wertergaard examinó tambien los diferentes sistemas propuestos para disminuir el alcoholismo, tales como las sociedades de temperancia, la purificacion del alcohol, el aumento de impuestos, etc.

Mr. Normand, presidente de la sociedad para el estudio de la embriaguez, habló en el sentido de la abstinencia absoluta. Estima en 40.000 el número de muertes prematuras cada año por la embriaguez, sólo en Inglaterra, y en doble número las causadas por el alcoholismo.

—

El Imparcial publica un telegrama de Londres, en el que da cuenta de las conclusiones adoptadas en el congreso, y son como sigue:

«Que los gobiernos de todos los paises abran una informacion general respecto á la terrible enfermedad la difteria, que causa tanta mortandad en todas partes.

En el próximo congreso se presentará una amplia informacion respecto de la tuberculosis en la infancia.

Respecto á las escuelas, se aconseja separar á los niños buenos de espíritu y cuerpo de los niños enfermos de cuerpo y espíritu, con el fin de precaver no solo los peligros que pueden originar las enfermedades contagiosas, sino las malas tendencias de los degenerados ó epilépticos.

Se deberá enseñar la escritura á los niños de pié para evitar los perjuicios que acarrean las malas posturas en los bancos. Al mismo tiempo se deben disminuir las horas de clase durante la infancia.

En lo que se refiere á higiene doméstica, acuérdase que forme parte esencial de la educacion de las mujeres.

Como medidas de proteccion de la infancia se deberá proceder contra los padres que den alimentacion insuficiente á los niños, así como tambien contra los que rijan escuelas ó asilos é incurran en igual falta.

Hacer estadísticas completas y precisas de todos los niños que concurran á las escuelas, con objeto de comprobar siempre el estado sanitario de los mismos.

Considerar como obligacion nacional, no como acto meramente caritativo, la enseñanza y educacion de los ciegos y sordo-mudos.

Dictar reglas severas respecto á las condiciones que deben tener las construcciones obreras.

Consignar penas severas contra los expendedores ó fabricantes de productos alimenticios nocivos ó falsificados que por cualquier concepto influyan en la salud pública.

Se declara la cremacion cadavérica como un procedimiento racional de sepelio, sobre todo para los muertos por enfermedades infecciosas. Entiende el congreso que los gobiernos no deben oponerse á esta práctica eminentemente higiénica.

Opínase que todos los empleados sanitarios de los diferentes Estados deben estar bien retribuidos y gozar de garantías de estabilidad, no sólo para que los servicios se cumplan escrupulosamente, sino tambien para que se hallen siempre en armonía con lo preceptuado por la ciencia, que exige personal idóneo.

Durante las epidemias y en cualquier caso de enfermedad infecciosa, los médicos que asistan á los pacientes y los propietarios de las casas donde éstos residan están en la obligacion de avisar á las autoridades para la adopcion de las medidas sanitarias conducentes á evitar la propagacion.

Se acuerda dar un voto de gracias á los importantes trabajos remitidos al congreso por los profesores extranjeros, entre los cuales se hallan algunos médicos españoles.

El próximo congreso se celebrará el año 1894 en Budha-Pesth se convino antes de dar por terminadas las sesiones.

En la sesion de clausura, que fué solemne, se pronunciaron elocuentes discursos de gracias por los doctores Bouglas, Broualdel, Korosi, Corfield, Moorris, Poor, Buchanam, Bermat y otros muchos ilustres profesores.—*Doctor Hispanus.*»

Telegramas

Madrid 22, 1 m.

El Liberal publica hoy la opinion del general Sanchez Bregua sobre la guerra europea.

No cree que estemos en vísperas de una guerra general, porque falta motivo para provocarla y nadie se atreverá á iniciarla.

Juzga la situacion estratégica de la triple alianza mejor que la de los franco-rusos.

Entiende que Francia no se halla suficientemente preparada para la revancha, que constituye su único objetivo.

Opina que si surge la guerra, Inglaterra estará en acecho sin aliarse con nadie.

Afirma que los pequeños Estados se mantendrán neutrales.

Considera que España se encuentra en una situacion muy clara para conservar una neutralidad digna.

Madrid 22, 2 mda.

París.—Se ha publicado el memorial del general Moltke.

En este documento se hacen cargos muy graves al general Bazaine y se juzga con mucha benevolencia al general MacMahon.

El emperador Guillermo revistará hoy en Berlin, montado á caballo, á la guardia de Corps.

Agrávase en Francia la situacion monetaria.

Las casas de cambio pagan el cambio del oro al uno y medio por mil.

Madrid 22, 2-30 mda.

Ha sido botado al agua en el Ferrol, en medio de grandes aclamaciones, el nuevo barco de guerra *Alfonso XIII*.

El Sr. Cánovas irá á San Sebastian á fin de mes.

Madrid 22, 3 mda.

El Sr. Silvela ha celebrado hoy detenidas conferencias con el ministro de la Guerra y el capitan general de Madrid.

Los ministeriales niegan que venga á España el duque Alejo de Rusia, diciendo que ni puede ni debe pensar en venir.

La actitud del gobierno respecto á las cuestiones internacionales es conservar la neutralidad, estando sin embargo, prevenidos para cualquier eventualidad que pudiera surgir.

En el ministerio de la Guerra se están haciendo grandes trabajos, disponiéndose en los distritos equipo bastante para todo el ejército español puesto en pie de guerra.

Una comision está haciendo estudios en Carabanchel para adoptar un modelo de fusil de doble tiro entre 6 y 8 milímetros.

Inmediatamente que se adopte se establecerá una fábrica en Oviedo.

Se ha dispuesto que en todos los distritos se practiquen ejercicios militares.

Madrid 22, 3-30 m.

Londres.—En el banquete que anoche dió la reina Victoria á la oficialidad de la escuadra francesa, se brindó por la reina y por el presidente de la república.

Al tocar las músicas la *Marsellesa* todos se pusieron de pié, reinando gran entusiasmo.

La reina Victoria, á bordo del buque *Albert*, ha pasado revista á la escuadra, y al pasar frente al acorazado *Marenco* se ha detenido invitando al almirante Gervais á entrar en el buque *Albert*, como así lo ha efctuado.

Esta noche se ha dado un gran banquete en el palacio del almirantazgo, dejando en la mesa dos sitios de honor sin ocupar, uno para la reina Victoria de Inglaterra y otro para el presidente de la república de Francia.

MAHON

Con motivo de una cuestion surgida en el Ayuntamiento de Palma, respecto á las atribuciones de los tenientes de Alcalde en sus respectivos distritos, nuestro estimado colega *El Liberal Palmesano* inserta en sus columnas una R. O. de 26 de Junio de 1880 que á la letra dice así:

«Pasado á informe del Consejo en pleno el expediente incoado en este Ministerio con motivo de una alzada interpuesta por don José Pablo Martinez, cuarto Teniente Alcalde del Ayuntamiento de esa capital, contra una providencia de V. S., relativa á las facultades ejecutivas inherentes á dicho cargo, con fecha 7 de Abril último ha emitido el siguiente dictamen:

«El Consejo ha examinado el recurso de alzada interpuesto por don José Pablo Martinez, cuarto Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Huelva, contra una providencia del Gobernador de aquella provincia.

Con motivo de cierta multa impuesta por el segundo Teniente de Alcalde don Pedro García Jalon al contratista de abastos se instruyó, en virtud de reclamacion de éste, un expediente, que terminó con la resolucion del Gobernador de la provincia, dejando sin efecto la providencia apelada, en razon á que la multa impuesta era mayor que la establecida en las condiciones del contrato, apercibiendo además á dicho funcionario para que en lo sucesivo ajustase sus actos á la ley.

En un informe emitido por el Alcalde planteó éste la cuestion general de si los Tenientes de Alcalde tienen facultades propias en sus respectivos distritos, ó bien si, como él creía, estaban subordinados á la direccion de la Alcaldía; añadiendo que no habia querido antes promover esta consulta, llevado del deseo de evitar cuestiones oficiales siempre enojosas, no obstante constarle que los Tenientes de Alcaldes D. Pedro García Jalon y D. José Pablo Martinez habían exigido multas sin delegacion de la Alcaldía y sin dar cuando menos conocimiento de sus actos.

En vista de este informe el Gobernador, al dictar la resolucion en el expediente antes indicado, declaró extensivo á D. José Pablo Martinez el apercibimiento hecho á Jalon fundándose en que éste tampoco tuvo competencia para imponer multas sin conocimiento del Alcalde.

De esta resolucion apela Martinez para ante el Gobierno, alegando que, segun el artículo 116 de la ley municipal, los Tenientes tienen, en su respectivo distrito, las mismas facultades que los Alcaldes, y que era improcedente el apercibimiento que se le había dirigido, puesto que, segun acreditaba por medio de certificados, sus providencias no adolecian del vicio de incompetencia.

Como se ve, la cuestion á que se refiere este expediente está reducida á determinar el sentido que se debe dar al artículo 116 de la ley municipal.

Dice éste textualmente: «Los Tenientes ejercerán cada uno en su distrito las funciones que la ley atribuye al Alcalde, bajo la direccion de éste como Jefe superior de la Administracion municipal.» En vista de este artículo, el Consejo, de conformidad con lo propuesto por la Direccion correspondiente de ese Ministerio, entiende que si el Alcalde puede imponer multas por infraccion de los bandos de policía y buen gobierno, los Tenientes pueden imponerlas tambien en sus respectivos distritos sin necesidad de solicitar en cada caso la aprobacion del Alcalde, pues de otra suerte las atribuciones que la ley concede á los Tenientes quedarían por completo anuladas, y su autoridad rebajada, como observa el recurrente Martinez. La condicion impuesta en el citado artículo de que hayan de ejercer sus funciones bajo la direccion del Alcalde se refiere á aquellos casos que no están previstos en las Ordenanzas, reglamentos y bandos de buen gobierno, pues en todos estos, co-

mo el Ayuntamiento establece reglas fijas y determina las multas que con arreglo á la ley se puede imponer, los Tenientes de Alcalde tienen ya trazada la direccion que deben seguir en el ejercicio de sus funciones, en sus respectivos distritos, en lo que se refiere á servicios ya reglamentados por la corporacion municipal.

Por estas razones el Consejo es de parecer:

1.° Que los Tenientes de Alcalde están facultados para imponer desde luego las multas establecidas en los bandos, Ordenanzas ó reglamentos municipales, debiendo someterse á la direccion del Alcalde en todos los demás casos.

2.° Que hallándose ajustadas las providencias del Teniente de Alcalde don José Pablo Martinez á las Ordenanzas municipales, no hubo motivo para el apercibimiento que se le hizo.»

Y conformándose S. M. el (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á usía muchos años. Madrid 26 de Junio de 1880.

ROMERO Y ROBLEDO.

Señor Gobernador de la provincia de Huelva.»

(*Gaceta* del 24 de Julio.)

UN COMENTARIO MAS

Al comentar ayer la R. O. anulando la última eleccion municipal de Alayor, se dejó, por error de imprenta, un detalle de importancia que nos obliga á volver hoy sobre el asunto.

Cualquiera que se fije en el contenido del primer resultado de la citada R. O., creerá que cada una de las secciones electorales de aquella villa esceden de 500 electores.

Quizá no es esto lo que se quiso decir; tal vez se deba á algun error material involuntario. Cualquiera está espuesto á equivocarse.

Sea cual fuere de estas dos cosas, lo cierto es que la impresion que nos produjo dicho Resultando es la que dejamos consignada, y como la mision de la prensa es aclarar lo que está oscuro procurando que la opinion pública no se extravie, antójasenos demostrar que el Sr. Silvela no ha querido significar lo que á primera vista se desprende de aquel documento.

Dijimos ayer que las secciones electorales de Alayor fueron 4, y que el número de electores de cada una está casi igualado en los respectivos distritos, segun los datos fidedignos que nos han sido proporcionados.

Pues bien; teniendo esto en cuenta y que el total de electores en todo el término municipal, apenas llega á 1.200, resulta que no es posible que las secciones escedan de 500 electores cada una, y que por lo tanto no es ésta la significacion de la R. O. aludida.

Con esta demostracion están además conformes ciertos documentos que hemos tenido á la vista, lo que hace más palpable la errónea impresion á que se presta dicho documento, y por consiguiente podemos dejar sentado que el Ayuntamiento de Alayor se atemperó á la ley.

Entonces ¿por qué se anularon las elecciones?

Los conservadores ducales de Menorca y su órgano *El Bien Público* tienen la palabra.

Dícese que en un establecimiento situado en el primer tercio de la calle de Prieto y Caules tuvo lugar en la noche de San Bartolomé una juerga por todo lo alto.

Dícese que los vecinos inmediatos á dicho establecimiento llegaron á sobresaltarse, pues al ruido producido por las botellas de champagne al destaparse se unia un rumor confuso de voces que hablaban á la vez sin entenderse; de sillas que crugian y de cristales ó espejos que saltaban rotos en mil pedazos.

Dícese que el sereno amonestó por dos veces desde la calle á los alborotadores que no hicieron caso alguno de las amonestaciones.

Y dícese por fin que la fiesta terminó en la Miranda, cuyo sereno tuvo que sufrir las consecuencias de la exaltacion alcohólica de los *juerguistas*.

Todo esto se dice, y se comenta, y se citan nombres, y la gente se hace cruces pues á todo el mundo le parece imposible que tal cosa haya sucedido.

Nosotros, á decir verdad, no lo creemos tampoco; pues á ser cierta, al ir ayer á recoger las noticias para el periódico en las oficinas municipales se n s hubiera enterado de seguro de las quejas producidas por los serenos del barrio de la Miranda y de la calle de Prieto y Caules.

Y como nada se nos dijo ayer, ni tampoco se nos ha dicho hoy, es seguro que la cosa no pasa de una broma de mal género echada á volar por algun prójimo de buen humor.

—

Segun de público se decia, ayer se recibieron en esta ciudad telegramas particulares dando cuenta del nombramiento de D. Antonio Blanc Papelcudi para secretario de la Delegacion del Gobierno en esta ciudad y del de D. Pedro Orfila Fuster para el de auxiliar de la misma.

—

De ocho á nueve de la noche de hoy llegará á esta ciudad el Sr. Gobernador de la provincia.

—

No fué el inspector de mercados, como dice *El Bien Público*, quien hizo retirar ayer del exclaustro del Cármen, una perdiz putrefacta, sino el guardia municipal Sebastian Femenías.

A cada cual lo suyo.

—

La conferencia celebrada anoche en la Tertulia Republicana Progresista, de la calle de San Luis Gonzaga estuvo concur idísima.

Empezó la velada, con la acostumbrada lectura de periódicos por el Sr. Camps y por el "Evangelio del pueblo„ por Roque Barcia, que gustó muchísimo.

Usó despues de la palabra, el señor Vinent y Victory, pronunciando un brillante y elocuente discurso que fué calurosamente aplaudido.

Acto seguido el jóven Melchor Grandío, leyó un discurso que fué muy bien recibido, siendo aplaudido estrepitosamente al dirigirse eu valiente apóstrofe á la juventud, diciéndola que era necesario hacer algo en pró de la causa santa de la República.

Terminó la velada con un discurso de gracias del Sr. Tudurí y con una entusiasta protesta á f vor del eminente repúblico D. Manuel Ruiz Zorrilla y contra los periódicos que se permiten poner en duda el acendrado amor y cariño á la Revolucion y á la República del ilustre emigrado.

La protesta del Sr. Tudurí, fué aplaudida con delirante entusiasmo por toda la concurrencia.

—

Se ha concedido permiso para construir en la plaza de la Esplanada una barraca para durante las próximas fiestas de Ntra. Sra. de Gracia, en la que se exhibirán los perros y monos sabios que han trabajado en el Principal de esta ciudad.

—

Desde la Administracion de Loterías núm. 2, á la calle del Horno, se extravió ayer un décimo de la Lotería Nacional, que ha de celebrarse el día 29 del corriente. La persona que lo haya encontrado y desee devolverlo á su dueño, puede hacerlo en la referida calle del Horno número 42, donde además de agradecérselo se le gratificará.

SECCION FINANCIERA

Banco Hispano Colonial.—Anuncio.—Emision de 1890.—Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba.—Tercer sorteo de amortizacion.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.° del Real Decreto de 27 de Septiembre de 1890, tendrá lugar el tercer sorteo de amortizacion de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba emision de 1890, el día 10 de Septiembre á las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios N.° 1, principal.

Segun dispone el citado artículo, solo entrarán en este sorteo los 340 000 Billetes Hipotecarios, que se hallan en circulacion.

Los 340.000 Billetes Hipotecarios en circulacion, se dividirán, para el acto del sorteo, en 3.400 lotes de á cien Billetes cada uno, representados por otras tantas bolas, estrayéndose del globo cuatro bolas, en representacion de las cuatro centenas que se amortizan, que es la proporcion entre los 1.750.000 Titulos emitidos y los 340.000 colocados, conforme á la tabla de amortizacion y á lo que dispone la Real orden de 8 del actual espedida por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducirlas en el globo destinado al efecto, se espondrán al público las 3.392 bolas sorteables deducidas ya las ocho amortizadas en los dos sorteos anteriores.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus veces, asistiendo además la Comision Ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fe un Notario, segun lo previene el referido Real Decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los Billetes á que haya correspondido la amortizacion y dejará espuestas al público para su comprobacion, las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro del importe de la amortizacion desde 1.° de Octubre próximo.

Barcelona 22 de Agosto de 1891.—El Secretario General, Arístides de Artíñano.

BOLSA DE MADRID

25 de Agosto 4 t.

4 por 100 interior.	76'200
4 por 100 exterior.	77'450
4 por 100 amortizable . . .	00'000
B. H. de Cuba.	106'100
París 8 días vista	0'000
Lóndres 90 días vista. . .	27'020
Lóndres 8 días vista. . .	3'000

—

BOLSA DE BARCELONA

25 de Agosto 4'60 t.

4 por 100 interior.	76'370
4 por 100 exterior.	77'120
4 por 100 amortizable . . .	89'000
B. H. de Cuba 1886	106'050
Id. id. 1890	99'050
Banco Hispano-Colonial . .	60'500
Acciones f-c. Francia . . .	37'900
Id. Norte.	66'600
Id. Orense.	15'400
Id. Almansa.	153'250
Obligaciones Francia. . . .	62'500
Id. Norte.	00'000
Id. Orense	38'370
Id. Almansa	71'050
Compañía Trasatlántica . .	86'400

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	8 rs. v. paga alcista.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 25 5-30 t.

El Sr. Ruiz Zorrilla ha aprobado el manifiesto protesta contra el marqués de Santa Marta.

Se ha celebrado en Tremp un numerosísimo meeting en favor de la construccion del ferro-carril de Noguera Pallaresa.

Hay crísis monetaria en Cuba.

El oro argentino se cotiza al 391 por 100.

El emperador Guillermo hace declaraciones pacíficas.

76'30.

Madrid 26 10 m.

A la procesion del sínodo sueco asistieron 700 sacerdotes.

Ha llegado á esta corte el padre Ferchundi el cual marchará en breve para Ceuta.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de San José

Se desea saber el paradero

de D.ª Maria Orfila y Seguí para entregarle cierta cantidad que obra en mi poder proviniente de una sexta parte que le correspondió en la venta de una casa. Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de dicha señora ó de sus representantes legales. Mahon 21 Agosto 1891.—Santiago Maspoch, calle de las Moreras, núm. 52.

Sirvienta En esta imprenta informarán de una casa que desean hallar una sirvienta que esté enterada de los quehaceres domésticos y entienda algo de cocina.

LOTERIA NACIONAL

Administración de loterías de 1.ª clase

Núm. 2

3—Arravaleta—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 29 de Agosto de 1891.

Prospecto

Ha de constar de dos séries de 27.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, distribuyéndose 591.300 pesetas en 1.336 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS.
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de 5.000.	10.000
16	de 2.500.	40.000
1.014	de 300.	304.200
99	aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas	29 700
99	id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000 pesetas	29.700
99	id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 20.000 pesetas	29.700
2	aprox. de 2.500 cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor	5.000
2	id. de 1.500 id., para el premio 2.º . .	3.000
1.336		591.300

Mahon 21 Agosto de 1891.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Subasta

El dia 30 del corriente Agosto á las 11 de la mañana, tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la venta en licitacion verbal de la casa n.º 145 y 156 de la calle del Cifuentes de esta Ciudad, bajo el tipo de 2500 pesetas ycon sugecion á las condiciones y titulosde propiedad que obran en poder de dicho Notario.

Para vender

Lo están los huertos de regadío plantados de arboles frutales situados en Binimarroch del término de Alayor de cabida el uno de 2 hectáreas 25 áreas, y el otro de 51 areas 40 cen. terreno de cultivo y 29 áreas 10 cen. terreno plantado de arboles; ambos contiguos á los predios Binimarroch y Binifabini. Informará el Notario don Francisco Andreu m

En venta Lo está la casa n.º 52 de la calle de Isabel II. Informarán en la misma.

Para vender Lo están las fincas siguientes:

1.ª Una casa en Villa-Cárlos, calle del Puerto n.º 21.
2.º Otra casa en el mismo pueblo, calle de San Pedro número 31.
3.º Y otra casa en dicho pueblo, n.º 35 de la referida calle de San Pedro.

Informará el notario D. Francisco Andreu.

En venta Lo está la casa núms. 20 y 22 de la calle de San Pablo de esta ciudad.
Dará razon su dueño calle Calafons n.º 6, Villa-Cárlos.

Nodriza En la calle de San Lorenzo hay una jóven que por habérsele muerto la criatura desea hallar otra para amamantar en su propia casa.

Para alquilar Lo está la casa calle del Castillo n.º 18.
Informarán, calle Sta. Eulalia n.º 66. b

Vedado Queda terminantemente prohibido el cazar en el predio Binidalí-Nou. 5

FESTEJOS

Se venden 40 gallardetes con los colores de la bandera nacional y menorquina, á precio económico.

Informarán: Infanta 17.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA BAZA

núm. 56

Debiendo procederse á efectuarse la contrata de calzado para este Regimiento, los señores constructuctores que deseen adquirirla se servirán remitir tipos á la oficina Coronela de dicho cuerpo; debiendo sujetarse por lo que respecta á la construccion, no solo á las condiciones prevenidas en el vigente reglamento de uniformidad, sinó á que el meterial sea de excelentes condiciones sin que su precio exceda del marcado por el citado Reglamento.

Mahon 21 Agosto de 1891.—El Capitan Comisionado, José Freixa.

SUBASTA

El dia 8 del próximo mes de Septiembre, á las once de su mañana, se venderán en licitacion verbal y á voluntad de sus dueños las fincas siguientes:

1.º Una porcion de terreno sembradio de unas diez áreas cincuenta centiáreas situada en el caserio del Consell distrito de San Luís, término de Mahon.

2.º Otra porcion de terreno sembradio de ocho áreas con casa rústica, situada tambien en dicho caserio del Consell.

3.º Otra porcion de terreno sembradío que mide siete áreas cincuenta y seis centiáreas situada en el caserio del Ollestrá de dicho distrito de San Luís.

Y 4.º Otra porcion de terreno sembradio de tres áreas sesenta centiáreas con casa rústica situada en el citado caserio del Ollestrá.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Pedro Orfila calle de San Jorge n.º 23 en donde estarán de manifiesto los títulos de propiedad y condiciones de la subasta, debiéndose advertir que la venta de cada una de las dichas fincas se verificará por separado.

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES
calle de San José.
Despacho: Calle Nueva, núm. 25